

7.º—Apertura de proposiciones.—La apertura de proposiciones y propuestas de adjudicación serán efectuadas por la Mesa de Contratación constituida para tal fin en la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

Mérida, 23 de mayo de 1990.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 23 de mayo de 1990, publicando el pliego de condiciones que regirá el concurso para adquisición por la Comunidad Autónoma de Extremadura de un inmueble en Castuera (Badajoz).

El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, mediante resolución de fecha 18 de mayo de 1990 acordó aprobar el pliego de condiciones que regirá el concurso para la compra por la Comunidad Autónoma de Extremadura de un inmueble en Castuera (Badajoz), con arreglo a los siguientes requisitos:

Objeto.—Adquisición de un local en bruto en el casco urbano de Castuera, que reúna las siguientes características:

- Superficie mínima, 150 metros cuadrados.
- Altura mínima, 3 metros.
- Deberá estar situado en zona urbana que cuente con los servicios de abastecimiento de aguas, saneamiento y electricidad.
- Fachada libre mínima de 10 metros.

Tipo de licitación.—Precio máximo de 67.200 pesetas metro cuadrado, incluido I.V.A.

Garantía.—Fianza equivalente al 2 por ciento del precio total de oferta del inmueble.

Apertura de plicas.—En la Consejería de Economía y Hacienda, calle Almendralejo, 14 de Mérida, a las diez horas del día en que se cumplan diez días naturales a partir de la fecha de finalización del plazo para presentación de proposiciones. Si el día designado coincidiera con un sábado o día festivo, la apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Mesa de contratación.—Estará compuesta por:

Presidente: El Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda o persona en quien delegue.

Vocales: Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura; un representante de la Intervención General; dos funcionarios de la Dirección General de Investigación, Capacitación y Extensión Agraria de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio y el Jefe del Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, que actuará de Secretario, sin voto.

Presentación de proposiciones.—En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Almendralejo 14, Mérida, de las ocho a las quince horas desde la publicación del anuncio

de este concurso en el Diario Oficial de Extremadura, hasta transcurrido un mes desde el día siguiente hábil al en que aparezca publicado el mismo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. Si fueran remitidas por correo certificado deberá comunicarse de forma fehaciente a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

Derechos y deberes.—El adjudicatario o vendedor deberá otorgar escritura pública dentro de los 15 días siguientes al de la adjudicación definitiva y a poner en el mismo acto a disposición de la Comunidad Autónoma el inmueble, que habrá de transmitirse libre de toda carga o servidumbre y hallarse inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre del vendedor.

El pago del precio por la Comunidad Autónoma se efectuará en el acto de la firma de la escritura.

Documentación a presentar.—En un sobre «A» con el título «Para tomar parte en el concurso de compra de un inmueble en Castuera (Badajoz). Oferta económica» el modelo de proposición del siguiente tenor:

D., vecino de, provincia de con D.N.I., en nombre propio (o en representación de) hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura y publicado en el «Diario Oficial de Extremadura» número de fecha para adquirir un inmueble en la localidad de Castuera (Badajoz).

2. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

3. Que conoce el pliego de condiciones del concurso, aceptando incondicionalmente las bases y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

4. Que formula la siguiente oferta:

Inmueble en bruto sito en c/, número

Número de metros cuadrados construidos

Precio del metro cuadrado incluido I.V.A. Ptas.

Precio total del inmueble incluido I.V.A. Ptas.

....., a de de 1990.

El Licitador,

En un sobre «B» con el título «Para tomar parte en el concurso de compra de un inmueble en Castuera (Badajoz). Documentación administrativa» la siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad en vigor o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, si se trata de empresario individual y de la escritura de constitución o modificación debida-

mente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, si la empresa fuere persona jurídica, o copias autenticadas de dichos documentos.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto (o copia autenticada) así como D.N.I. (o copia autenticada).

b) Declaración expresa responsable del licitador o su representante, **otorgada ante autoridad judicial, administrativa, Notario Público u Organismo profesional cualificado**, de que el oferente, no se halla comprendido en alguna de la circunstancias referidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

c) Resguardo justificativo del ingreso en la Tesorería de Hacienda de la Junta de Extremadura o en la Caja General de Depósitos de una fianza equivalente al 2 por 100 del precio total de oferta del inmueble.

La referida fianza podrá constituirse por cualquiera de los medios que establecen los artículos 340 y siguientes del Reglamento de Contratos del Estado.

Dicha fianza será devuelta a los interesados después de la adjudicación. La prestada por el adjudicatario quedará retenida hasta la formalización del contrato.

d) Plano del municipio, señalando en el mismo la ubicación exacta del inmueble y zonas de aparcamiento próximas.

e) Plano de planta del inmueble, indicando la longitud de la fachada de acceso.

f) Certificación del Ayuntamiento en la que se haga constar que el inmueble está situado en zona urbana que cuenta con los servicios de abastecimiento de aguas, saneamiento y electricidad.

g) Fotografía de la fachada principal del inmueble.

Contenido íntegro del pliego.—Podrá ser examinado en el Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, en calle Miguel de Cervantes, n.º 16-A de Mérida.

Mérida, 23 de mayo de 1990.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

SOLICITUD PERMISOS DE INVESTIGACION

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por don José María García Argüeso, c/ Hermanos Pinzón, 12,5.º C, Móstoles (Madrid), ha sido solicitado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.754, 26 de Diciembre n.º 1, Sección C, 36, Gata y Casar de Palomero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

RESOLUCION de 10 de mayo de 1990, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se convoca concurso público para la realización de los trabajos de investigación que se indican.

CONCURSO N.º 1

Objeto del contrato: Proyecto de Investigación e Inventario de manifestaciones geotérmicas en Extremadura (Cáceres y Badajoz).

Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

CONDICIONES GENERALES COMUNES A TODOS LOS CONCURSOS

1.ª—Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el proyecto estarán a disposición de los interesados en el Servicio de Minas de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas, calle Camilo José Cela, 2 en Mérida (Badajoz).

2.ª—Los licitadores deberán acreditar documentalmente estar en posesión de la clasificación de empresa consultora, señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

3.ª—Las proposiciones económicas se ajustarán al modelo insertado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

4.ª—El plazo para la presentación de la documentación exigida por el pliego será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Dicha documentación se entregará en mano en el Registro General de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, calle Camilo José Cela, 2 en Mérida, de nueve a catorce horas, todos los días laborables.

5.ª—La apertura de proposiciones económicas tendrá lugar en la sala de juntas de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas, calle Camilo José Cela, 2 en Mérida (Badajoz), a las diez horas del décimo día, a contar desde la terminación del plazo de presentación de la documentación.

6.ª—Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Mérida, 10 de mayo de 1990.